



*De la Mano con el Pueblo, Unidos por Ciénaga*  
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

24

RESOLUCION N° 027 Día 29 Mes Enero Año 2016.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROPIEDAD UN DIRECTIVO DOCENTE EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO, POR HABER SUPERADO SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACION DEL PERIODO DE PRUEBA Y SE DISPONE SU INSCRIPCION O RECONOCIMIENTO DEL ESCALAFON DOCENTE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES”.**

**El Alcalde Municipal De Ciénaga, en uso de sus facultades legales concedidas por la ley 715 del año 2001 y,**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la C.N. establece: los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramientos y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determinen la ley (...) los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. (...) El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el artículo 7º numerales 7.3 y 7.4 de la ley 715 del 2001, corresponde a los municipios administrar las instituciones educativas del personal docente y administrativo de los planteles educativos en estricta sujeción a la planta global de cargo. Distribuir entre las instituciones educativas de los docentes y planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 3º de la Resolución Ministerial 2015 de 2005, consagro como responsabilidad de las Secretarías de Educación la de organizar el proceso de Evaluación de los Docentes y Directivos Docentes nombrados en periodo de prueba, estableciendo las etapas, cronogramas, responsables, instrumentos, formatos, y escala de valoración.

Que el municipio de ciénaga mediante convocatoria Número 157 según acuerdo No 201 del 2012, modificado parcialmente por el acuerdo No 326 de 2013, de la comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se convocó a concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ciénaga – Magdalena.

Que mediante decreto No. 362 del 22 de Julio de 2015, la Administración Municipal nombro en periodo de prueba al señor(a) **ROMAN PAYARES ALMARALES**, en la planta Global de Cargos financiada con los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector

Educativo en el Municipio de Ciénaga, el cual tomo posesión del cargo previo el cumplimiento de los requisitos de la ley.

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 12 del Decreto Ley 1278 del año 2002, los Docentes y Directivos Docentes nombrados en periodo de prueba serán sujetos a una Evaluación de Desempeño Laboral y de Competencias.

Que el inciso final del Artículo 13 del Decreto 1278 del año 2002, establece que los Docentes y Directivos Docentes para ser vinculados en propiedad y gozar de los derechos de carrera deben superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria del periodo de prueba.

Que el docente viene vinculado desde el 15-02-2006, bajo el decreto ley 1278 como docente en periodo de prueba en la I.E.D. Pijiño del Carmen, luego en agosto de 2006 toma posesión como rector como periodo de prueba en la I.E.D. Guillermo Álvarez en el año 2007 es nombrado en propiedad en el cargo

CIENAGA



*De la Mano con el Pueblo, Unidos por Ciénaga*  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 027 Día 29 Mes Enero Año 2016.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROPIEDAD UN DIRECTIVO DOCENTE EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO, POR HABER SUPERADO SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACION DEL PERIODO DE PRUEBA Y SE DISPONE SU INSCRIPCION O RECONOCIMIENTO DEL ESCALAFON DOCENTE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES”**

de RECTOR, que en fecha 06-08-2015 solicito vacancia temporal del cargo que venía desempeñando la cual se dara por terminada una vez tome posesión del presente acto administrativo.

Que el (la) señor (a) en mención fue Evaluado (a) y obtuvo una calificación total de **82.7%** que equivale a una valoración final de desempeño de **“SATISFACTORIO”**

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en PROPIEDAD como **RECTOR** en la planta Global de cargos **DIRECTIVOS DOCENTES**, con cargos al sistema General de Participaciones al Señor (a) **ROMAN PAYARES ALMARALES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 12.619.707 de Ciénaga (Magdalena) con título de **INGENIERO DE SISTEMA- ESPECIALISTA EN GESTION DE LA CALIDAD-MAGISTER EN LA EDUCACION”** sin solución de continuidad, en la **I.E. SAN JUAN DEL CORDOBA**, teniendo en cuenta los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente relacionado en el presente Acto Administrativo, deberá tomar posesión del cargo ante la oficina de Talento Humano de la Secretaria Administrativa del Municipio de Ciénaga Magdalena, para lo cual únicamente presentara su documento de identidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ratifíquese la vinculación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio al Docente relacionado en la presente resolución.

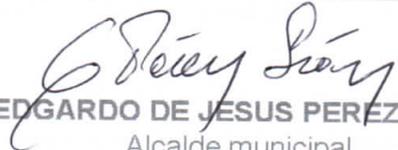
**ARTÍCULO CUARTO:** contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de vía gubernativa dentro de los términos dispuestos para tal efecto en el artículo 74 y subsiguientes del nuevo Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia del presente Decreto será enviada a la Oficina del grupo de Nomina y Afiliaciones y se archivara en la respectiva historia laboral del Docente para efectos del registro correspondiente.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ciénaga (magdalena) a los (29) días del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016).

  
**EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ**  
Alcalde municipal